

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^a

Asuncion Noviembre 19
1863.

Tengo el honor de acompañar a V. S. el pasaporte
que ha pedido en nota de hoy, para bajar temporariamente
a Buenos Aires.



Haviendo votos por la felicidad de su viaje, me
prevalezo de esta ocasion para renovar a V. S. las seguri-
dades de mi consideracion y atencion.

(fir) José Berges.

A S. S. D. Pedro Martinez Jemanez, Cónsul de la República
Argentina.

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^a

Asuncion Noviembre 19 de
1863.

Señor Ministro

Tengo el honor de acusar a V. E. recibo de la nota que con
fecha 12 del corriente ha dirigido a este Ministerio para decirme
que habiendo comunicado a su Gobierno la favorable disposicion
en que se encontraría el de la República para interponer, llegado
el caso, su mediacion o buenos oficios a fin de llegar al arreglo de
las diferencias existentes entre los Gobiernos Oriental y argentinos,
habia V. E. recibido encargo de manifestar toda la gratitud del
Gobierno Oriental por esa nueva prueba de amistad del Gobierno
paraguayo, habiendome saber al mismo tiempo que habiendose
negociado un proyecto de arreglo con el Gobierno argentino,
segun instruyen las copias a que V. E. se refiere, el Gobierno
Oriental habia considerado conveniente, sin renunciar a la
mediacion paraguaya, esperar a consar para aprovecharse del
resultado definitivo de la negociacion iniciada, sin embargo de
ser tambien su deseo y condicion, que la República del Paraguay
tenga en los asuntos de que se trata la participacion que le cor-
responde.

Cuando solicitado por V. E. sobre si mi Gobierno estaria
dispuesto a presentarse como mediador en las diferencias que
subsisten entre el Gobierno a V. E. y el de la República ar-
gentina, manifesté a V. E. verbalmente que no veia incon-
veniente alguno para que la República del Paraguay, hiciera
oir su voz imparcial y amiga para contribuir a disminuir
una contienda tan lamentable entre dos Gobiernos ami-
gos, ofreci en efecto a V. E. una prueba mas de toda la
solicitud con que mi Gobierno desea ver restablecida la paz
y la amistad entre dos pueblos hermanos.

Retribuyamos los buenos deseos manifestados por el

Gobiernos de V. E. hacia el de mi País, hago muy sinceros votos por que el resultado definitivo de la negociacion iniciada, llené las exigencias y dirima para siempre las cuestiones pendientes entre los Gobiernos de ambos Estados, restableciendo la paz tan necesaria al honor mismo de las Repúblicas sud-americanas ya tan mal juzgadas en el mundo por sus continuadas guerras y disturbios.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. E. el Sr. Don D. Otavio Luján, Ministro residente del
tomo Gobiernos de la República Oriental del Uruguay.

1, 22, 11, 1, Nº 232

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

Asuncion Noviembre 19 de
1863.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fha 12 del corriente, en que al transmitir a este Ministerio copia autorizada de los documentos relativos a la negociacion entablada para el arreglo de las dificultades existentes entre el Gobierno Oriental y el de la Republica Argentina, manifiesta que, sobre todo lo que ha informado anteriormente, debe aclarar de nuevo.

Que el Gobierno Oriental ha sido ante de esta consideracion y correspondencia hacia el de la Republica del Paraguay, ha puesto por condicion del arreglo la participacion que en el debe haber al Gobierno paraguayo, a quien no puede dejar de reconocerse el derecho de que su opinion sea consultada en arreglos de esta clase, y especialmente, en los que se refieran a los sucesos relativos a la invasion y a la guerra actual del Estado Oriental.

Que al proceder el Gobierno de V. E. en este caso, como lo hace, no solo cree llenar un deber de consecuencia a sus propios actos y de respeto hacia el de la Republica del Paraguay, sino que entiende consultar en ellos mutuas conveniencias e intereses del presente y del porvenir.

Que sin entrar en el particular en otras consideraciones que no pueden escapar a la prevision e ilustracion de mi Gobierno se complace en creer que la conducta observada a este respecto por el Gobierno de V. E., responde a la exactitud de sus intenciones, y de su decidido empeño de contribuir en lo que de su parte dependa, para que sean apartados los motivos de perturbacion en el Pais de la Plata.

Añade finalmente V. E., que la actitud asumida por la Republica del Paraguay a causa de los sucesos que han originado la guerra en el Estado Oriental, cuya trascendencia y consecuencias no pueden apreciarse bien todavía, es para el Gobierno de V. E. una fundada esperanza